

3. JUNTA DE FISCALES DE SALA

El presente apartado de la Memoria resume la actividad durante el ejercicio de 2018 de la Junta de Fiscales de Sala que, integrada por todos los Fiscales de la primera categoría y presidida por la Fiscal General del Estado, constituye su principal órgano de asesoramiento en materia técnico-jurídica y doctrinal para la formación de criterios unitarios de interpretación y actuación legal y la preparación de los informes y documentos que componen la doctrina de la Fiscalía General, tal y como establece el artículo 15 del Estatuto Orgánico.

La Junta de Fiscales de Sala es convocada por el Fiscal General del Estado para ser oída en relación con todas aquellas cuestiones que, integradas en el orden del día, se entiende oportuno y/o necesario dicho asesoramiento y, en todo caso, para expresar su criterio acerca de los proyectos de Circulares, Consultas y en muchos casos Instrucciones elaboradas en la Fiscalía General del Estado, como trámite previo a su aprobación definitiva por parte del Fiscal General del Estado y su publicación y difusión entre los miembros del Ministerio Fiscal.

En el ejercicio de 2018, la Junta de Fiscales de Sala se reunió en dos ocasiones: